

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2021 00216 00

DEMANDANTE: CARROFACÍL DE COLOMBIA S.A.S.

DEMANDADO: JUAN PABLO RAMÍREZ OTALVARO

Téngase por notificado por conducta concluyente al demandado **JUAN PABLO RAMÍREZ OTALVARO** del auto admisorio de la demanda de fecha 19 de marzo del año que avanza, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 301 del C.G.P.

De otro lado y teniendo el escrito allegado por las partes a través del cual solicitaron la suspensión del proceso, el Despacho al encontrar reunidos los requisitos establecidos en el artículo 161 del C.G.P., dispone **SUSPENDER** el presente trámite hasta el 29 de octubre del año que avanza.

A más de lo anterior, y por solicitud de las partes se **DISPONE** el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el vehículo de placas **EFN-439**

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al Despacho, para continuar con la etapa procesal que corresponda

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e506f574f21fdf20b4633f10b8e0169be571d6de55e8302cfa4d601eae08714**
Documento generado en 13/08/2021 01:21:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>